



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 13634”**

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2022060089051 del 18 de agosto de 2022 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 13634, cuyo objeto fue: *“Realizar apoyo técnico a Empresas Sociales del Estado - ESE- de municipios con población étnica del Departamento de Antioquia, para la adaptación, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIASMP).”*
2. Que el presupuesto oficial del proceso de contratación de la referencia ascendía a la suma de cuatrocientos setenta y dos millones, ochocientos setenta y seis mil, doscientos cincuenta pesos (\$472.876.250) IVA incluido.
3. Que en desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, respectivamente, fijándose como fecha de apertura de propuestas en el cronograma del proceso de selección, el día **02** de septiembre de 2022 a las 10:00 AM.
4. Que, dentro del proceso, como consta en la plataforma SECOP II, se manifestó interés por parte de tres potenciales oferentes, a saber: **i)** Fundación los Guayacanes; **ii)** Asesorías y Soluciones Integrales en Salud A & S S.A; y **iii)** TEKNIK CONSULTING.
5. Que en la sección 4.3 del pliego de condiciones definitivo del proceso No. 13634 se estableció en su parte final que *“El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones **o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.**”*
6. Que en sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día **06** de septiembre de 2022, Acta No 46, se recomendó declarar desierto el proceso No. 13634.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No. 13634"**

RESUELVE:

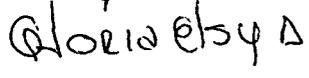
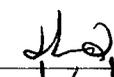
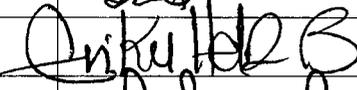
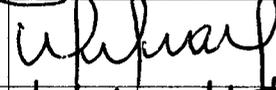
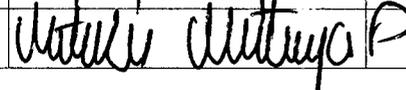
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso selección abreviada de Menor Cuantía No. N° 13634 cuyo objeto es: "Realizar apoyo técnico a Empresas Sociales del Estado - ESE- de municipios con población étnica del Departamento de Antioquia, para la adaptación, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIASMP)", toda vez que dentro del término indicado en el cronograma no se presentaron ofertas para el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, contra esta Resolución procede el Recurso de Reposición, que en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación en el Sistema de Contratación Pública —SECOP II— cuando se entienda surtida su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Beatriz Carmona Monsalve - Rol Técnico		
	Gloria Elsy Arcila – Rol Logístico		
	Héctor A. Henao Z.- Rol Jurídico		
Revisó	Erika Hernandez Bolívar Director Asuntos Legales – Salud (E)		16/09/22
Revisó	W. Alexander Herrera Zapata Director de Salud Colectiva		
Revisó	Natalia Montoya Palacio Subsecretario Salud Publica		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma